

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0387-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 0307-2021-UNHEVAL-AL, del 03.MAY.2021, dirigido al Rector, remite el Informe N° 050-2021-UNHEVAL/AL/HDOC, con fecha 28.ABR.2021, del Abogado Externo, respecto a la Autorización para dar de Baja en el AIRHSP a la Ex Sobreviviente Sara Patricia Giles Robles, precisando lo siguiente:

I. ANÁLISIS:

- 1.1. Que, con Resolución Rectoral N° 0310-2021-UNHEVAL, de fecha 19 de abril de 2019, se resolvió DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL contenido en la Resolución N° 55, del 11 de marzo de 2021, recaída en el Expediente N° 00455-2005-0-1201-JM-CI-02, consecuentemente DECLARAR LA NULIDAD de la pensión por orfandad a favor de doña SARA PATRICIA GILES ROBLES, hija supérstite de don Alberto Giles Zevallos y doña Zenaida Sara Robles Vda. De Giles.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 030-2021-UNHEVAL-SUREM-PMM, de fecha 22 de abril de 2021, el Personal Administrativo encargada del AIRHSP, solicita que se autorice la baja en el aplicativo informativo para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, el mismo que debe ser facultado mediante la emisión del acto administrativo, ante lo cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0299-2021-URH/J, de fecha 22 de abril de 2021, solicita la emisión del acto administrativo previo análisis legal.
- 1.3. Que, la norma aplicable en este caso es el artículo 7° de la Directiva N° 001-2016-EF-53.01 "Directiva para el Uso del Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" que regula "Se entiende por registro, al conjunto de datos pertenecientes a una plaza, puesto, contratos administrativos de servicios (CAS), modalidad formativa, pensionista, Sobreviviente, entre otros, almacenados en el AIRHSP. Se entiende por actualización del registro de datos en el Aplicativo informático, las modificaciones o cambios de la información registrada en dicho Aplicativo", norma legal que debe ser concordada con el inciso 7.4° de la Directiva mencionada que establece: "Se entiende por Baja de una persona a la acción de desactivar los datos en el registro del Aplicativo informático. La baja de una persona puede ser: a) Estado "Baja definitiva" la persona deja de ser servidor público o pensionista a cargo del Estado, por alguna de las causales establecidas en las normas legales vigente. En este caso el registro puede quedar: Estado vacante, si la "Baja Definitiva", se aplica a una persona que deja de ser funcionario servidor público y ocupa una plaza o puesto en el Presupuesto Analítico de Personal o CPE. Estado suprimido en los demás casos"; por lo que, ante la declaratoria de NULIDAD de la pensión de orfandad otorgada a la sobreviviente SARA PATRICIA GILES ROBLES, la misma dejó de ser pensionista, por lo que corresponde modificar su condición en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP y registrar su Baja Definitiva, la cual se debe materializar con la Resolución Rectoral.

II. CONCLUSIÓN:

- 2.1. De lo antecedentes referidos, se advierte que, emitido ya la resolución de cumplimiento al mandato judicial, donde se declara la nulidad de la pensión por orfandad a favor de doña SARA PATRICIA GILES ROBLES, y en referencia a ello se emite el Informe N° 030-2021-UNHEVAL-SUREM-PMM, donde se solicita la baja definitiva del AIRHSP, asimismo el Oficio N° 0299-2021-URH/J emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, lo cual ajustándose cada documento correctamente bajo las normas señaladas, se concluye proceder a la emisión de la RESOLUCION RECTORAL de Baja Definitiva del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP de la Ex pensionista SARA PATRICIA GILES ROBLES.

III. OPINIÓN: Por las consideraciones expuestas, se opina lo siguiente:

- 3.1. Que, el Rector emita la Resolución de Baja Definitiva del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP de la Ex pensionista SARA PATRICIA GILES ROBLES.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1358-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0387-2021-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE BAJA DEFINITIVA** del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP a la Ex pensionista **SARA PATRICIA GILES ROBLES**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones; la Sub Unidad de Escalafón y Control y demás órganos internos adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada

Regístrese, comuníquese y archívese.



DARWIN ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL.-OCI
UTransparencia
DIGA.-URH. SUEyc
SURPyC.-File
Archivo

rec: Remitido a U.U. para su
conocimiento y demás fines
Abog. Versey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL